

Derechos Humanos contra el estigma y la discriminación: cómo una epidemia se volvió un problema de desigualdad social

En el transcurso de estos 25 años de la historia del SIDA, el VIH se expandió haciendo gala de la democrática cualidad de prescindir de cualquier distinción de género, condición sexual o grupo social. Desde el comienzo de la epidemia el estigma asociado al SIDA fue silenciando la discusión sobre la problemática. Para hablar de SIDA, es necesario comenzar por admitir nuestros prejuicios, los temores, la ignorancia que transforman a las enfermedades en descréditos y a los enfermos en culpables.

A mediados de 2005, la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas, definió al estigma y la discriminación asociados al VIH/SIDA como un obstáculo en América Latina.

Se llama estigma a un descrédito atribuido arbitrariamente a quien posee cierta cualidad.

ONUSIDA lo definió como un medio poderoso de

control social que se aplica a través de la marginación, la exclusión y el ejercicio de poder sobre individuos que exhiben determinados rasgos.

En este punto es donde la discriminación entra en juego, generando la falta de acceso a los derechos humanos de cualquier ciudadana/o, negándole los servicios de prevención, atención y apoyo por no ser considerada/o persona.

En el caso del VIH/SIDA, el estigma y la discriminación conducen a:

- Reforzar las connotaciones negativas hacia comportamientos ya anteriormente marginados, como el trabajo sexual, el consumo de drogas o ciertas prácticas sexuales.
- Asociar la epidemia con una serie de metáforas que vinculan al VIH/SIDA con la culpa, la muerte, lo prohibido, que tendieron a acentuar la discriminación.
- Fortalecer la metáfora del VIH como “castigo” que, al mismo tiempo que atribuye la culpa al “distinto”, exige al resto de enfrentar el problema.
- Disminución de la percepción del riesgo individual, lo que limita los propios cuidados.
- Promover que las personas renuncien a conocer su condición serológica o resiguen el tratamiento y atención en beneficio del anonimato.
- Creer que el SIDA es una enfermedad de otros: de gays, de mujeres, de africanos, de “diferentes”, pero nunca de cualquiera, o de todos.

Derechos Humanos Ya!

Los derechos humanos no son sólo buenas intenciones de los países plasmadas en papel. Su historia nos remite a la protección de los más vulnerables y desprotegidos frente al poder. Durante el siglo XX, la Declaración Universal de Derechos Humanos promovió que los Estados generaran acciones para proteger la salud, la educación, la equidad, el trabajo digno, y el derecho a la intimidad. Otorgó un marco de referencia para ver la salud desde un punto de vista más integral y promover el acceso de todos a este derecho.

El estigma, la discriminación, el silencio, la negación y la falta de confidencialidad debilitan los esfuerzos de prevención, atención y apoyo y aumentan el impacto de la epidemia del VIH en los individuos, las familias, las comunidades y los países.

Abordar el estigma y la discriminación debe ser un requisito previo para el desarrollo de estrategias contra el VIH/SIDA. La promoción y protección de los derechos humanos son condiciones básicas para dar una respuesta a la epidemia a nivel regional.

La salud pública y los distintos ministerios de los gobiernos en Latinoamérica y el Caribe deben considerar la protección de los derechos humanos para acrecentar la mejora de los servicios de atención y prevención.

La Declaración de Compromisos en la Lucha contra el VIH/SIDA, aprobada en la Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas (UNGASS) en el año 2001 y firmada por los Estados Miembro de la ONU, se compromete a basar la respuesta a la epidemia en el marco de los derechos humanos. A siete años de los compromisos y los muchos recursos destinados a dar respuesta a la epidemia del SIDA, se ha hecho poco esfuerzo en invertir en programas que garanticen legalmente estos acuerdos.

En el caso del VIH, es importante que los siguientes derechos, enmarcados en diversos acuerdos internacionales, sean respetados:

- El derecho a no ser discriminado o estigmatizado por ningún factor interno o externo a la persona.
- El acceso a los medicamentos ARV y a una atención de calidad.
- El derecho de las personas que viven con VIH y de las poblaciones más vulnerables a participar en la elaboración de políticas y programas de SIDA.
- El acceso a la consejería voluntaria pre y post prueba en un entorno de confidencialidad.
- El derecho al acceso a la información sobre el VIH/SIDA y a la educación sexual como medio para acrecentar las capacidades de las personas para protegerse.
- El derecho al acceso a los métodos de prevención, como el condón, lubricante a base de agua, intercambio de jeringas y programas de reducción de daños, cuya eficacia ha sido científicamente comprobada.

*“La realización de los derechos humanos y de las libertades fundamentales para todas y todos, es indispensable para reducir la vulnerabilidad al VIH/SIDA”
Párrafo 58 de UNGASS.*

Asegurar los derechos de todos los ciudadanos es una responsabilidad de la Nación, pero es responsabilidad de la ciudadanía velar por el respeto del Estado.

Referencias

ONUSIDA. *Impulsar una acción eficaz sobre el VIH/ SIDA. Un desafío persistente para los mandatarios de la cumple de la OEA*, Noviembre de 2005

Maglio, Ignacio. *Derechos Humanos. Derecho a la dignidad y SIDA en Actualizaciones en SIDA*, Volumen 2. Nro 3

Aggleton, P., Word, K. y Malcolm, A. *Violaciones de los derechos humanos, estigma y discriminación relacionados con el VIH*, ONUSIDA, Abril de 2005

Vazquez, M., Salomé M., Pregno, E., Wald, G. *Derechos Humanos y SIDA. Guía para promotores comunitarios*, Fundación Huésped – Embajada Real de los Países Bajos, Agosto de 2004

Population Council. *Migración*, México, 2007

Open Society Institute. *Los Derechos Humanos y el VIH/SIDA: Ahora Más que Nunca*, Segunda Edición, Septiembre de 2007